

CONVOCATORIA

BECA DE NIVEL BACHILLERATO PARA LA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS PARA HIJOS DE MILITARES DE LAS FAM

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los/as estudiantes hijos(as) de militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas (FAM) en servicio activo, o caídos en cumplimiento de su deber, inscritos(as) en planteles de Educación Media Superior a solicitar una beca

Montos y duración de las Becas

La beca consiste en un apoyo monetario, con una duración de hasta 6 meses de acuerdo a la siguiente tabla:

Montos mensuales			
	Hombre	Mujer	
1er año	\$650	\$725	Primer y segundo semestre
2do año	\$725	\$800	Tercer y cuarto semestre
3er año	\$800	\$875	Quinto y sexto semestre

Requisitos

- Estar inscrito(a) en una Institución de Educación Media Superior (IEMS) en el bachillerato escolarizado o en una Preparatoria Federal por Cooperación (PREFECO).
- No estar recibiendo algún otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo que reciba los beneficios de la beca.
- Ser alumno regular (no adeudar materias) y contar con un promedio mínimo de 6, para el caso de los alumnos de CONALEP el promedio mínimo es 7.
- Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente.
- Llenar debidamente el formato de solicitud de beca a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS) disponible en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx durante el periodo del 08 al 26 de febrero de 2016.
- No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS) ni contar con un certificado de este tipo educativo.
- Ser descendiente en primer grado de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas, en servicio activo o caído en cumplimiento de su deber. La autoridad militar confirmará a la CBSEMS a través de la validación de datos este hecho.

Selección de beneficiarios

Los/as aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS, misma que podrá encontrar en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx. La información proporcionada será sometida a:

Validación de datos.- El director del plantel llevará a cabo este proceso en el periodo comprendido del 29 de febrero al 11 de marzo de 2016, a través del Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP), confirmando que cada alumno(a) cumple con lo siguiente:

- Que está inscrito(a) en el plantel en la modalidad bachillerato escolarizado o en una PREFECO.

- Que es alumno regular (no adeuda materias) y contar con un promedio mínimo de 6, para el caso de los alumnos de CONALEP el promedio mínimo es 7.
- Que cumple con los requisitos establecidos en las vigentes Reglas de Operación y en esta convocatoria.

Validación de las FAM.- Las autoridades militares de las fuerzas armadas mexicanas se encargarán de validar, del 29 de febrero al 04 de marzo, que los/as solicitantes son descendientes en primer grado del personal en servicio activo o caído en cumplimiento de su deber.

Preselección.- La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos y criterios de selección obteniendo una lista de prelación de los aspirantes, según los criterios de selección establecidos en las vigentes Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 4).

Confronta de padrones.- La base de datos de los alumnos aspirantes se confrontará con el padrón de beneficiarios de PROSPERA, con los padrones de beneficiarios de la SEMS y con otros padrones a los que tenga acceso, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos. Los alumnos identificados como beneficiarios de cualquiera de esas becas, serán excluidos de obtener el beneficio. La CBSEMS gestionará formalmente la confronta ante las instancias correspondientes.

Verificación Presupuestal.- La CBSEMS verificará la disponibilidad del presupuesto para la asignación de becas.

Notificación y publicación de resultados.- Los resultados de la selección de becarios(as) serán notificados por la CBSEMS al plantel a través del SIPOP; las autoridades educativas de cada plantel publicarán el listado de beneficiarios dentro de sus instalaciones en lugares visibles. Asimismo, el/la aspirante podrá consultar su resultado a partir del 18 de marzo de 2016 en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx con su CURP y contraseña a través de su perfil de usuario en el Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD) o será notificado vía correo electrónico.

Entrega de apoyos.- La CBSEMS notificará a cada beneficiario(a) a través del Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD) o vía correo electrónico, el procedimiento que deberá seguir para disponer de los recursos de su beca. La fecha de los depósitos podrá estar sujeta a cambios sin afectar los montos.

Validación de continuidad.- Debido a que la beca se otorgará para el segundo semestre del ciclo escolar 2015-2016 y tiene una duración de hasta 6 meses, el director del plantel no realizará la validación de los beneficiarios para dar continuidad a la beca.

Para mayor información de la beca y de las IEMS participantes, consulte las vigentes Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 4) disponibles en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o al 01 800 1128 893.

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2016.